



Honorable
Concejo Deliberante
Presidencia

Ciudad de Las Varillas

ORDENANZA Nº 015 / 87

- Art.1) DONESE al Centro de Jubilados y Pensionados de Las Varillas, el terreno que lleva la denominación I.P.A.M., en el Anteproyecto de Centro Cívico de la Ciudad.-
- Art.2) Este predio estará destinado único y exclusivamente a la construcción de la sede de la mencionada institución y de las oficinas del P.A.M.I.; previa aprobación del Proyecto por la Secretaría de Obras Públicas Municipal.-
- Art.3) Si en un lapso de cinco (5) años no hubiera sido edificada la sede antes dicha el bien volverá al dominio municipal.-
- Art.4) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-



[Handwritten Signature]
RECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 13 DE ABRIL DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto Nº 064/87 del 14/04/87.